



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **19 de Agosto de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-41072-2022 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: “Autocine en Tierra del Fuego” que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 26 obra la Resolución Ss.A.I. N° 56/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 12/22 – RAF 107, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2022, surge que se recibió la oferta de un único proveedor: TNT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71645367-3.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta emitida en fecha 16 de julio de 2022 y recomendó preadjudicar la licitación, a la firma “TNT S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.700.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 12/22 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17 inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 12/22 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: “Autocine en Tierra del Fuego” que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma “TNT S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG – U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
F.I.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**2970**

/2022.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia  
Ines  
Fecha: 2022.08.21 23:55:24 -03'00'

Firmado Electrónicamente por  
**DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE**  
Gobierno de Tierra del Fuego

22/08/2022 09:25